

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.**INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS 04 DE 2026****"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA FORTALECER LA OPERACIÓN
Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL DURANTE LA
VIGENCIA 2026."****CONTENIDO**

1.	OBJETO	3
2.	NATURALEZA DE LA INVITACIÓN	3
3.	RÉGIMEN JURÍDICO	3
4.	OFERENTES.....	3
5.	INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN	5
6.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	5
6.1	CALENDARIO DE ACTIVIDADES	5
6.1.1	SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS CONDICIONES	5
6.1.2	RESPUESTA A LAS ACLARACIONES SOLICITADAS	5
6.1.3	RECEPCIÓN DE OFERTAS	6
7.	CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	6
8.	ENTREGA	14
9.	PLAZO DE EJECUCIÓN	15
10.	ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS AL MOMENTO DE OFERTAR	15
10.1	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	16
10.2	SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	16
11.	ASPECTO ECONÓMICO PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE OFERTAR	16
11.1	IMPUESTOS Y DEDUCCIONES	17
12.	OTROS ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA.....	18
12.1	CONTROL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	18
12.1	GARANTÍAS.....	19
12.2	DESCUENTOS	19
12.3	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	22
12.4	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	22
12.5	FORMA DE PAGO.....	22
13.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	23
13.1	OFERTA TÉCNICA.....	23

13.2	OFERTA ECONÓMICA.....	24
14.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.....	24
15.	ESTUDIO JURÍDICO Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	25
16.	PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO.....	26
17.	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.....	26
18.	RESERVA ESPECIAL.....	26
19.	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS	27
20.	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	27
21.	CONFLICTO DE INTERES	27
22.	MANIFESTACIONES	28
23.	ANEXOS.....	28

INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS 04 DE 2026

1. OBJETO

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P, en adelante ENERGÍA DE PEREIRA, está interesada en recibir ofertas para el "Suministro de herramientas necesarias para fortalecer la operación y el mantenimiento del Sistema de Distribución Local durante la vigencia 2026."

2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de esta por **ENERGÍA DE PEREIRA** no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte. La contratación se regirá por las disposiciones del derecho privado, y el Manual de Contratación adoptado por **ENERGÍA DE PEREIRA**.

<https://www.eep.com.co/es/manual-de-contratacion-PG135>

3. RÉGIMEN JURÍDICO

Régimen de Derecho Privado. Salvo que la Constitución Política o la Ley 142 de 1.994 que establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios dispongan expresamente lo contrario, la Constitución, y los actos de todas las Empresas de Servicios Públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no regulado en la Ley 142 de 1.994 *se regirán exclusivamente por las reglas del Derecho Privado*.

La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce. Artículo 32 Ley 142 de 1.994.

4. OFERENTES

Pueden presentar propuesta todas las personas naturales o jurídicas, con capacidad jurídica para el desarrollo del objeto contratado que acrediten competencia técnica y financiera para proveer el servicio materia de esta invitación, siempre y cuando, se pronuncien expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro de **ENERGÍA DE PEREIRA**, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido

impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años. y que conforme al Manual de Contratación de **ENERGÍA DE PEREIRA** no se encuentren en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. No se aceptarán propuestas presentadas por uniones temporales.

Si la oferta es presentada por un consorcio ésta debe reunir los siguientes requisitos:

- Los integrantes deberán designar la persona quien, para todos los efectos, representará al consorcio y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades. Deberán acompañar a su oferta el acuerdo consorcial correspondiente.
- Cumplir y acompañar igualmente los documentos requeridos sobre existencia y representación legal individual, y además acreditar conjuntamente los demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta invitación.

Las personas que integren el consorcio responderán, ante **ENERGÍA DE PEREIRA**, solidariamente por las obligaciones contraídas debido a la oferta que presente el consorcio y las emanadas del contrato que se llegare a suscribir, independientemente de la participación, obligaciones y estipulaciones que hayan fijado dentro de acuerdo consorcial. En consecuencia, la cláusula penal pecuniaria que **ENERGÍA DE PEREIRA** establezca dentro de la relación jurídica que llegue a suscribirse, y los perjuicios adicionales que llegaren a causarse por incumplimiento, podrán hacerse exigibles a cualquiera de los consorciados sin atención a la participación de éstos dentro del consorcio.

Igualmente, los oferentes deberán certificar:

- Que no se encuentren en alguna de estas situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la Empresa presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente para cumplir el objeto del contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Que tengan capacidad de cumplir con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de la presente invitación.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia indebida o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

5. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente las condiciones de la presente invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución, por lo que será de su exclusiva responsabilidad las interpretaciones, y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en el contrato a quien se adjudique.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

6.1 CALENDARIO DE ACTIVIDADES

EVENTO	FECHA
Invitación	04 de marzo de febrero de 2026
Formulación de preguntas	07 de marzo de 2026 hasta las 06:00 pm.
Comunicación de respuestas	11 de marzo de 2026 después de las 16:00 pm.
Recepción de propuestas	14 de marzo de 2026 hasta las 24:00 horas por medio del portal de proveedores: https://energiapereira.eep.com.co/EEP_PROVEEDORES/cotizaciones_eep.php

El presente cronograma e invitación podrá ser modificado en cualquier momento por parte de **ENERGÍA DE PEREIRA**, la cual informará vía adenda en la página de la Empresa.

6.1.1 SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS CONDICIONES

La fecha y hora límite para la solicitud de aclaraciones es el día **07 de marzo de 2026** hasta las 18:00 horas (6 P.M.) Las consultas se deberán enviar al correo electrónico: ldbedoyav@eep.com.co copia a salarconp@eep.com.co

6.1.2 RESPUESTA A LAS ACLARACIONES SOLICITADAS

ENERGÍA DE PEREIRA publicará en su Portal de proveedores la totalidad de las preguntas realizadas con sus respectivas respuestas el día **11 de marzo de 2026** después de las 16:00 horas (4 P.M.).

6.1.3 RECEPCIÓN DE OFERTAS

La oferta debe ser entregada el día señalado en el cronograma de actividades por medio de la plataforma de proveedores dispuesta en la página web de la empresa en el siguiente enlace:

https://energiapereira.eep.com.co/EEP_PROVEEDORES/cotizaciones_eep.php

7. CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS

Corresponde al suministro Herramientas y Equipos para mantenimientos locativos de las sedes administrativas, generación, distribución y operación de las sedes de Pereira de empresa Energías de Pereira.

Los productos ofrecidos deben ser de óptima calidad tener certificado de conformidad de producto; Es de aclarar que las cantidades indicadas son de referencia, estas podrán ser susceptibles de variaciones, las cantidades por entregar se indicarán en cada pedido de acuerdo con las necesidades que se presenten en la operación, **los valores unitarios indicados en la oferta deberán permanecer invariables durante la vigencia del contrato.**

Todos los artículos ofertados por las empresas participantes se ajustarán como mínimo a las especificaciones técnicas descritas en la siguiente tabla:

Listado de suministro:

ITEM	ELEMENTO	MEDIDA	O&M PEREIRA	O&M INVERSIÓN PEREIRA	O&M CARTAGO	O&M INVERSIÓN CARTAGO	INVERSIÓN CREG 015 PEREIRA	PLSE	TOTAL
9862	HOJA DE SEGUETA NICHOLSON 18T X 12 PULGADAS	UND	20						20
9977	DISCO PULIDORA 7 PULG. * 1/16	UND					50		50
12269	CABLE ENCAUCHETADO DE COBRE THW 3 X 12 AWG 600V	METRO					50		50
12570	LIMA TRIANGULAR DE 6 PULG.	UND	20				20		40
12929	MANILA POLIPROPILENO DE 1/2	METRO	600		100		400		1100
12955	PALA DRAGA HOYADORA ALTA DE 5 PULG. DE APERTURA, CABEZA DE 36 CM Y MANGOS DE 114 CM	UND	6				50		56
12959	CIZALLA DE 24 PULG. SIN MANGO AISLADO	UND	5		2				7
12968	MANILA POLOPROPILENO DE 3/4	METRO	600		100				700

ITEM	ELEMENTO	MEDIDA	O&M PEREIRA	O&M INVERSIÓN PEREIRA	O&M CARTAGO	O&M INVERSIÓN CARTAGO	INVERSIÓN CREG 015 PEREIRA	PLSE	TOTAL
12980	EQUIPO DE PUESTA A TIERRA TEMPORAL PARA BAJA TENSIÓN HASTA 1 KV NIVEL DE CORTOCIRCUITO DE 3.5 KA	UND					4		4
12999	SERRUCHO PARA PODA DE ARBOLES EN LÍNEA VIVA HASTINGS A 11000	UND			4				4
13016	EQUIPO LOAD BOSTER 14.4/25 KV 600 A REF. 5300R3 S&C	UND		5					5
13292	FLEXOMETRO DE 5 M	UND						1	1
13711	BINOCULARES BUSHNELL 60 X 90 CON ALCANCE DE 140 A 300 M	UND	1						1
14363	MACHETE DE 20 PULG. CON CUBIERTA DE CUERO	UND	12						12
14421	PALA REDONDA NO. 4 SIN CABO	UND	6				10		16
14440	PINZA VOLTIAMPERIMÉTRICA KYORITSU (600 V- 600 A) REF. 2117R	UND	6		5				11
14449	POLEA DOBLE	UND						1	1
14575	ZUNCHADORA EBCHQ	UND	4		2		20		26
14672	HOMBRESOLO DE 8" AISLADO	UND						1	1
14773	CIZALLA DE 18" SIN MANGO AISLADO	UND			2				2
14819	CHICHARRA O TEMPLADORA DE CADENA 1,5 T	UND	5				12		17
14820	CHICHARRA O TEMPLADORA DE CADENA 0,75 T	UND	5		4		30		39
14964	ANTENALLA TIPO HAVENS PARA CABLE DE ALTA RESISTECIA (4 - 22) MM 2000 LB PAT MODEL S 2000CL	UND			2				2
14967	CHICHARRA O TEMPLADORA AISLADA EN BANDA, MANGO EN FIBRA DE VIDRIO DE 1.5 T PAT SW-1500	UND	4		2				6
14970	EQUIPO LOAD BOSTER 25/34.5 KV 600 A REF. 5400R3 S&C	UND		2					2
15250	DETECTOR O PROBADOR DE AUSENCIA MULTI RANGO DESDE 6.6 KV HASTA 132 KV DE CONTACTO SEW 220 HDV	UND	5		2				7
15251	ANTENALLA TIPO CHICAGO PARA CABLE Nº 2 AWG A 3/0 AWG (7.87 - 13.46) MM 4500 LB REF 1656-30	UND			1		8		9
15252	DISCO PULIDORA 4 PULG. * 1/2	UND					120		120
15265	BASTON AISLADO 34.5 KV AB CHANCE REF S16007	UND	2						2
15268	CIZALLA DE 18" CON MANGO AISLADO PARA LINEA ENERGIZADA HASTING	UND						2	2
15278	JUMPER DE CABLE EXTRAFLEXIBLE DE CU AISLADO DE 6 MT PARA 15 KV - 4/0 AWG REF JS0520	UND		2					2
15279	JUMPER DE CABLE EXTRAFLEXIBLE DE CU AISLADO DE 3.6 MT PARA 15 KV - 4/0 AWG JTS05-12-4/0	UND	1						1
15281	MANGUERA CLASE 2 TIPO II, SIN CONECTOR EN UN EXTREMO (0.9 M) REF:OR125-3	UND	12						12
15287	TULA PARA MANGUERAS REF:C4170151	UND	4						4
15288	MANTA ABIERTA CLASE 4.TIPO II. REF: 1300	UND	4						4
15289	MANTA CERRADA CLASE 4. TIPO II. REF: 900E	UND	4		2				6
15290	PINZA PLASTICA PARA USO MANUAL PARA ASEGURAR MANTAS REF:21	UND	35						35
15292	CUBRIDOR DE AISLADOR DE PIN, CLASE 3, TIPO II,REF:OKRG	UND	3		2				5

ITEM	ELEMENTO	MEDIDA	O&M PEREIRA	O&M INVERSIÓN PEREIRA	O&M CARTAGO	O&M INVERSIÓN CARTAGO	INVERSIÓN CREG 015 PEREIRA	PLSE	TOTAL
15293	MANTA CERRADA CLASE 2. TIPO II. REF: 300E	UND	2						2
15304	PERTIGA DE PROBAR PARALEO PARA MT (MEDIDOR DIGITAL DE FASES) HASTINGS REF:6702	UND		1		1			2
15307	CUBRIDOR DE PUNTA DE POSTE CLASE 4 (0.92 M) LARGO REF:1356	UND			1				1
15308	CUBRIDOR DE POSTE CLASE 4 (1.8 M) LARGO REF:2496	UND	2		2				4
15309	CUBRIDOR DE CRUCETA TIPO 2 CLASE 4 REF:1186	UND	2						2
15311	CUBRIDOR DE CADENA CLASE 3 TIPO II REF OR124	UND	3						3
15315	CUERDA DE SERVICIO SEMIDINÁMICA 1/2 PULG. O 12MM	METRO	400		100		200		700
15316	LLAVE FRANCESA MANGO PLÁSTICO 8" - LLAVE DE EXPANSION SIN MANGO AISLADO	UND						1	1
15330	NAVAJA PLEGABLE TIPO LINIERO CON CUBIERTA	UND	89		4		40		133
15331	PÉRTIGA TELESCÓPICA EN FIBRA DE VIDRIO 5.5 METROS 2 SECCIONES CONTORNO REDONDO HASTINGS REF S-216	UND			1				1
15536	JUEGO DE LLAVES BRISTOL DE 9 PIEZAS CON MEDIDAS DE 7/64" HASTA 3/8" STANLEY	JUEGO	5		2				7
15538	MARTILLO DE UÑA	UND						2	2
15780	MANGO SEGUETA STANLEY	UND						4	4
15793	CUBIERTA PARA MACHETE GUADUERO DE 20 PULG.	UND	31		2				33
15800	ESCALERA EN FIBRA DE VIDRIO DE 24 PELDAÑOS CON NIVELADORES AUTOMATICOS -PELDAÑO EN D Y PROTOP	UND				7		2	9
15809	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA CON MANGO HERGONÓMICO Y AISLADO PARA 1000 V CON PUNTA DE 3/16 PULG. X 6	UND	13		2				15
15810	DESTORNILLADOR DE PALA CON MANGO HERGONÓMICO Y AISLADO PARA 1000 V CON PUNTA DE 3/16 PULG. X 6 PULG	UND	18		2				20
15817	POLEA SENCILLA DE 4" PARA 4000 KG CON ABERTURA LATERAL	UND	8		2		6		16
15818	POLEA SENCILLA DE 8 PULG. CANAL PROFUNDO CON APERTURA LATERAL	UND	8		2		4	1	15
15828	ANTENALLA TIPO CHICAGO PARA CABLE NO 4/0 A 400 MCM (14.31 - 18.8) MM 8000 LB REF 1656-40	UND	8		1		6		15
15834	PÉRTIGA TELESCÓPICA EN FIBRA DE VIDRIO 9.1 METROS 7 SECCIONES CONTORNO REDONDO HASTINGS REF S-230	UND				6			6
15836	EQUIPO DE PUESTA A TIERRA TEMPORAL PARA MEDIA TENSION HASTA 34.5 KV NIVEL DE CORTOCIRCUITO DE 8 KA	UND	3		6				9
15944	REMACHADORA MANUAL POP FH 10	UND						1	1
16006	ALICATE CRESENT DE 8 PULG. CON AISLAMIENTO DE 1000 V	UND	21		8		10	4	43
16178	BASTON DIELECTRICO DE 3.6 M HASTINGS 567-12	UND	5		2				7
16188	ESCALERA EN FIBRA DE VIDRIO DE 32 PELDAÑOS CON NIVELADORES AUTOMATICOS - PELDAÑO EN D Y PROTOP	UND				5			5
16418	JUEGO DE DESTONILLADORES MIXTOS AISLADOS 1000V	JUEGO						2	2
16456	LIMA REDONDA DE 5/32 PULG. X 8 PULG.	UND	15						15
16457	ANTENALLA TIPO HAVENS PARA CABLE DE ALTA RESISTENCIA (3.2 - 12.7) MM 5000 LB REF 1604-20	UND	8		2		10		20

ITEM	ELEMENTO	MEDIDA	O&M PEREIRA	O&M INVERSIÓN PEREIRA	O&M CARTAGO	O&M INVERSIÓN CARTAGO	INVERSIÓN CREG 015 PEREIRA	PLSE	TOTAL
16522	HOMBRE SOLO 10 PULGADAS STANLEY	UND						2	2
16590	CAJA DE HERRAMIENTAS 24 GALONES DE 66.2 CM (LARGO) x 43 CM (ANCHO) x 47.1 CM (ALTO)	UND	13		2		8		23
16594	PELACABLE PARA ENCAUCHETADO - HERRAMIENTA PARA DESAILAR - PARA CABLES 4,5MM -40MM	UND						1	1
16604	CORTADOR DE TRINQUETE PARA CABLE ACSR HASTA 336 MCM	UND		5					5
16641	PELACABLE - HERRAMIENTA PARA DESAILAR - PARA CABLES DE (5-12) AWG	UND						1	1
16653	MACHETE DE 20 PULG. GUADERO GAVILAN COLORADO SIN CUBIERTA	UND	30						30
16732	ESLINGA ESTROBO CABLE DE ACERO 5/8 PULG. X 2MTS EXTREMOS OJOS ESTÁNDAR	UND					2		2
16844	TUBO IMC DE 3/4 PULG. X 3 M	UND					32		32
16860	COMBO POR DOS BATERÍAS DE CAPACIDAD EXTENDIDA M18 REDLITHIUM XC 5.0 REF. 48-11-1852 MARCA MILWAUKEE	UND			2				2
16896	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA CON MANGO HERGONÓMICO Y AISLADO PARA 1000 V CON PUNTA DE 3/16 PULG. X 3	UND	13		2				15
16897	DESTORNILLADOR DE PALA CON MANGO HERGONÓMICO Y AISLADO PARA 1000 V CON PUNTA DE 7/32 PULG. X 5 PULG	UND	13		2				15
16940	TUBO IMC DE 1/2 PULG. X 3 M	UND					12		12
17008	KIT PONCHADORA 6T M18 FORCE LOGIC CON RANURAS FIJAS W/ D3 Y O INCLUYE CARGADOR PARA PARED Y VEHÍCULO	KIT				1			1
17061	CIZALLA DE 36 PULG. SIN MANGO AISLADO	UND	4		1		8		13
17089	TALADRO PERCUTOR DE 1/2	UND						1	1
17271	LLAVE DE EXPANSIVA 12" MANGO AISLADO A 1000 V	UND						1	1
17275	JUEGO DE BROCAS DE METAL RÁPIDO CON ESTUCHE DE 29 PZ DESDE 1/16 PULG. A 1/2 PULG.	JUEGO						2	2
17277	ESCUADRA UNIVERSAL	UND						1	1
17314	PINZA VOLTIAMPERIMÉTRICA 600V - 1000 V	UND						1	1
17344	LAMPARA DE BUSQUEDA M18 1250 lm MILWAUKEE REF. 2354-21	UND	6		4				10
17346	RASTRILLO PLASTICO DE 23 DIENTES	UND	11						11
17425	BARRA DE PUNTA Y PALA LARGA 18 LB	UND	3						3
17428	LIMATON REDONDO DE 3/8 PULG. X 8 PULG.	UND	20						20
17429	SECUENCIOMETRO ESF-3 ERASMUS	UND					3		3
17441	CABO DE PALA LARGA DE 1170 mm APROX.	UND	2				10		12
17454	JUEGO DESTORNILLADOES AISLADOS DIFERENTES MEDIDAS PALA Y ESTRELLA 6 PZ	JUEGO						1	1
17458	PÉRTIGA TELESCÓPICA EN FIBRA DE VIDRIO 12 METROS 9 SECCIONES CONTORNO REDONDO HASTINGS REF S-240	UND				4		1	5
17468	ESLINGA PLANA DE FIBRA SINTETICA PARA 4 TONELADAS X 3 M	UND	1				12		13

ITEM	ELEMENTO	MEDIDA	O&M PEREIRA	O&M INVERSIÓN PEREIRA	O&M CARTAGO	O&M INVERSIÓN CARTAGO	INVERSIÓN CREG 015 PEREIRA	PLSE	TOTAL
17565	PULIDORA INALAMBRICA CABEZAL 4 1/2 PULG 18V MILWAUKEE CON BATERÍA	UND						1	1
17614	ROTOMARTILLO DEWALT 950W	UND						1	1
17617	CARGADOR MULTIPLE M12-M18 MILWAUKEE REF. 48-59-1812	UND	2						2
17684	JUMPER PARA TRANSFORMADOR DE 6 METROS EN CABLE EXTRAFLEXIBLE DE CU 2/0 AWG 15 KV - GRAPA PARA BUJE	UND				1			1
17693	PODADORA DE ALTURA ELECTRICA MILWAUKEE REF. 2825-21PS	UND		3		4			7
17694	PODADORA DE MANO ELECTRICA MILWAUKEE REF. 2527 - 21	UND	9		3				12
17702	PLANTA YORKIN DIESEL 5.5 KVA - 5500 W CABINADA	UND					1		1
17744	ESCALERA EN FIBRA DE VIDRIO DE 24 PELDAÑOS CON NIVELADORES AUTOMATICOS - PELDAÑO EN D Y PROTOP	UND	9						9
17747	PERTIGA TELESCOPICA EN FIBRA DE VIDRIO 9.1 METROS 7 SECCIONES CONTORNO REDONDO HASTINGS REF S-230	UND		5		1			6
17752	PULIDORA INALAMBRICA CABEZAL 4 1/2" 18-24 V CON BATERIA Y CARGADOR 3	UND					1		1
17754	EQUIPO DE PUESTA A TIERRA TEMPORAL PARA MEDIA TENSIÓN HASTA 34.5 KV NIVEL DE CORTOCIRCUITO DE 8 KA/	UND					3		3
17973	FLEXOMETRO DE 8 M	UND						1	1
17997	MESA BANQUETERA PLEGABLE	UND						2	2
18005	PÉRTIGA TELESCÓPICA TRIANGULAR EN FIBRA DE VIDRIO HASHTING 5 SECCIONES 2,43 MTS	UND	2						2
18156	JUEGO COMPLETO DE COPASIERRAS (10 PIEZAS)	JUEGO						2	2
18161	SET DE COPAS 23 PIEZAS	JUEGO						2	2
18389	BROCA PARA METAL TIPO TRABAJO PESADO DE 3/8"	UND					20		20
18443	ESLINGA CON RATCHET REATA PARA CARGA PESADA MINIMO PARA 5 TONELADAS	UND	2						2
18446	LLAVE DE IMPACTO 1/2 DE ALTO TORQUE	UND						1	1
18448	BANDA CON MATRACA PARA AMARRE DE CARGAS DE 3 PULG. X 9 M PARA 2 TONELADAS GANCHO PLANO	UND	2						2
18626	CORTAFRIO DE 8" MARCA KLEIN TOOLS REF 200-48EINS	UND						2	2
18636	CORDINO DE 8 MM EN NYLON CON RESISTENCIA 17.9 KN	METRO	800		100				900
18701	BATERÍA MILWAUKEE M18 REDLITHIUM 5.0 V	UND	6		2				8
18766	RASTRILLO METALICO DE 3 DIENTES (PATA DE GALLO)	UND	3						3
18768	POLEA PARA IZAJE DE EQUIPO PUESTA A TIERRA MARCA LASEGE	UND			2				2
18770	KIT DE LLAVE DE IMPACTO DE 1/2 PULG. REF. 2962-22R	KIT		2	3				5
18771	SISTEMA DE PUESTA TIERRA REDES AEREAS DE MT PINZA DE PERFORACION ICC=8KA/S - CC=1M/CB=12M/CT=6M ECO	UND			1		1		2
18862	DETECTOR O PROBADOR DE AUSENCIA BAJA TENSION 12 - 1000 V	UND	8		2				10
19028	ESLINGA PLANA DE FIBRA SINTETICA PARA 2 TONELADAS X 1.5 M	UND					5		5

ITEM	ELEMENTO	MEDIDA	O&M PEREIRA	O&M INVERSIÓN PEREIRA	O&M CARTAGO	O&M INVERSIÓN CARTAGO	INVERSIÓN CREG 015 PEREIRA	PLSE	TOTAL
19059	KIT CORTADORA INALAMBRICA M18 MILWAUKEE REF. 2672-21S (CARGADOR + 2 BATERIAS)	KIT					1		1
19217	ROLA PARA DESBOBINADO DE CARRETES	UND					2		2
19227	JUEGO DESTORNILLADORES AISLADOS 7 PIEZAS	JUEGO					6		6
19396	NIVEL 24 PULGADAS ALUMINIO CON PROTECCIÓN ABS	UND						1	1
19397	BROCA ESCALONADA DE 1/4 – 1-1/4 PUL.	UND					6		6
19409	BATERIA MILWAUKEE M18 RED LITHIUM 12V	UND	8		2				10
19776	PISTOLA DE CALOR TEMPERATURA DUAL DE 570 Y 1000 GRADOS F	UND						1	1
19868	RATCHET 1/2 INALAMBRICA MILWAUKEE CON BATERIA Y CARGADOR	UND						1	1
19881	MORDAZA PARA CORTAR CABLE ACSR	UND	2						2
19882	MORDAZA PARA CORTAR CABLE CU/AL	UND	2						2
19883	MORDAZA PARA CORTAR CABLE TENSOR 1/2 EHS	UND	1						1
19884	MANTA TIPO CARPA DE 3M X 3M	UND	2						2
19885	CADENA PARA MOTOSIERRA MILWAUKEE 16 PULG.	UND			3				3
19886	LIMA PARA MOTOSIERRA MILWAUKEE 16 PULG.	UND			6				6
19887	PORTA FUSIBLE (ORGANIZADOR)	UND	9		2				11
19892	LUZ DE USO GENERAL USB PARA PERTIGA 2119-22 REF. 2119-22	UND	1						1
19893	BARRENO DE 3/4" X 90 CM, CON PUNTA REFORZADA. HECHO DE MATERIAL INOXIDABLE EN COBRE O ACERO COBREADO.	UND			2				2
19894	BARRA GUIA PARA MOTOSIERRA DE 16 PULG. 48-09-3001 MILWAUKEE	UND			3				3
19910	ESCALERA TIPO TIJERA 3 PASOS DE 0,90 METROS DIELECTRICA TIPO IA DE 136 KILOGRAMOS DE DE RESISTENCIA	UND						1	1
19912	JUEGO DE LLAVES BRISTOL DE 1.5 MM A 10 MM	JUEGO						1	1
20086	TALADRO PERCUTOR/ATORNILLADOR INALAMBRICO	UND						1	1
20087	ALICATE UNIVERSAL 8 PULG	UND						1	1
20100	POLEA DE 3 CARRILES CAPACIDAD 3/4 -1800KG	UND					2		2
20102	KIT DE LLAVE DE IMPACTO DE 1/2 PULG. REF. 2962-22R	KIT					14	1	15
20106	CADENA PARA MOTOSIERRA MS 250	UND					6		6
20107	ANTENALLA PARA CABLE CUBIERTO DE PVC 20,07 - 25,56 MM 8000 LB REF1659-50	UND					8		8
20108	ANTENALLA PARA CABLE CUBIERTO DE PVC 12,46 - 20,07 MM 8000 LB REF1659-40	UND					9		9
20112	BARRENO DE 3/4" X 90 CM, CON PUNTA REFORZADA. HECHO DE MATERIAL INOXIDABLE EN COBRE O ACERO COBREADO	UND	5						5

ITEM	ELEMENTO	MEDIDA	O&M PEREIRA	O&M INVERSIÓN PEREIRA	O&M CARTAGO	O&M INVERSIÓN CARTAGO	INVERSIÓN CREG 015 PEREIRA	PLSE	TOTAL
20506	MODULO PARA ALMACENAMIENTO EN EL CINTURON DELANTAL PARA HERRAMIENTAS, GANCHO S - BC502S KLEIN TOOLS	UND	3						3
20507	MODULO DE BOLSO GRANDE, GANCHO S - BC511S KLEIN TOOLS	UND	3						3
20508	MODULO DE BOLSO PARA HARDWARE, GANCHO S - BC510S KLEIN TOOLS	UND	3						3
20509	MODULO MAGNETICO PARA ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS, GANCHO S - BC504S KLEIN TOOLS	UND	3						3
20510	MODULO PARA ALMACENAMIENTO DE LA BARRA MULTIUSOS, GANCHO S - BC508S KLEIN TOOLS	UND	3						3
20511	GANCHO S DE 7,6 CM PARA CANASTILLA DE CAMION GRUA - BC312 KLEIN TOOLS	UND	12						12
20513	TALADRO MAGNETICO LINIERO 1.1/2 INDUSTRIAL INALAMBRICA MILWAUKEE M18 REF. 2788-22HD CON DOS BATERIAS	UND		1					1
20514	PINZA AMPERIMETRICA 600A - CAT III 600 V CA/CC MILWAUKEE REF. 2237	UND	6						6
20515	ALICATE DE LINIERO 9 PULG. AISLADO A 1.000V MILWAUKEE	UND	18						18
20516	CAMARA TERMOGRAFICA INALAMBRICA PARA SMARTPHONES TESTO860I, CABLE USB C	UND		1					1
20517	PINZA AMPERIMETRICA TESTO 770-3 CON BLUETOOTH, 1 JUEGO DECABLES DE MEDICION, BOLSA DE TRANSPORTE, 3	JUEGO	2						2
20537	BROCA METAL 1/2	UND					8		8
20548	JUEGO DE BROCAS DE TUGSTENO DESDE 1/16 A 1/2 PULGADAS	JUEGO						1	1
20599	CIZALLA DE 30 PULG	UND					15		15
20600	DINAMOMETRO PARA TENSION DE LINEAS 3 TONELADAS CLASE 3	UND					2		2
20601	GRAB-IT-2 PARA PERTIGA	UND					7		7
20602	PLANTA ELECTRICA CABINADA 2500W 120-240V	UND					1		1
20603	TIRFOR MALACATE DE 3 TONELADAS CABLE DE 20 METROS	UND					3		3
20604	CADENA PARA MOTOSIERRA MILWAUKEE REF49-16-2759	UND					6		6
20605	ESPADA PARA MOTOSIERRA MS 250	UND					4		4
20606	BROCA PARA METAL DE 7/16 PULG	UND					12		12
20607	PIEDRA ABRASIVA DE 6 PULG	UND					2		2
20608	ESMERIL DE BANCO DE 6 PULG 1/2 HP 375 W	UND					1		1
20665	LIMA PARA CADENA MILWAUKEE CALIBRE 5/32 REDONDA	UND	80						80
20666	CADENA DE SIERRA DE 6 PULG. DE MILWAUKEE	UND	10		2				12
20667	CADENA DE SIERRA DE 6 PULG. DE MILWAUKEE	UND	20		2				22
20668	CADENA PARA MOTOSIERRA MILWAUKEE 16 PULG.	UND	30						30
20669	BARRA GUIA DE PERFIL BAJO DE 16 PULG. Y 3/8 PULG. DE PASO, CALIBRE 0,043 PULG. PARA MILWAUKEE	UND	27						27
20670	CADENA DE MOTOSIERRA DE 10 PULG. PARA MILWAUKEE	UND	20		2				22

ITEM	ELEMENTO	MEDIDA	O&M PEREIRA	O&M INVERSIÓN PEREIRA	O&M CARTAGO	O&M INVERSIÓN CARTAGO	INVERSIÓN CREG 015 PEREIRA	PLSE	TOTAL
20671	BARRA GUIA DE PERFIL BAJO DE 10 PULG. Y 3/8 PULG. DE PASO, CALIBRE 0,043 PULG. PARA MILWAUKEE	UND	10		2				12
20672	CARGADOR DE VEHICULO M18/M12 (MILWAUKEE)	UND	3						3
20673	KIT PELACABLES INALAMBRICO MILWAUKEE M18 REF.2937-21 CON BOQUILLAS, BATERIA CP3.0 Y ACCESORIOS	KIT		1					1
20674	MOTOBOMBA VERTICAL INALAMBRICA SIN ESCOBILLAS MILWAUKEE 2940-21 CON BATERIA XC5.0 Y CARGADOR	UND		1					1
20675	S.P.T. TEMPORAL M.T. CON CONECTORES CODO-CONO 8KA/1S, 200-600A CC35MM×3M Y CT35MM×2M	UND		1					1
20676	PROBADOR DE TENSION POR APROXIMACION	UND	1						1
20678	PERTIGA DE GANCHO RETRACTIL TIPO ESCOPETA TELESCOPICA LONG.= 2-40 3-80 M.	UND		1					1
20679	ESLINGA DE HERRAMIENTAS MILWAUKEE	UND	6						6
20680	CUBETA OVALADA PARA ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS CON PIE DE APOYO, GANCHO S KLEIN TOOLS	UND	3						3
20682	PINZA AMPERIMÉTRICA PARA CORRIENTES DE FUGA DE VERDADERO VALOR EFICAZ	UND						1	1
20683	SILLA PLEGABLE RIMAX	UND						4	4
20702	ADAPTADOR ROTOMARTILLO SDS PLUS MANDRIL DE 1/2	UND						2	2
20703	JUEGO DE CINCELES PARA ENCASTRE DE SDS PLUS PARA ROTOMARTILLO	JUEGO						2	2
20704	AFILADOR DE BROCAS PARA METAL PORTÁTIL	UND						1	1
20706	LLAVE MIXTA 1-13/16	UND						1	1
20707	LLAVE BOCA FIJAS STANLEY 24-30 MM	UND						2	2
20708	CAJA PORTA HERRAMIENTAS METÁLICA TIPO GABINETE	UND						1	1
20709	LLAVE ESTRIADA 30-32	UND						1	1
20710	SET ALICATE 3 PIEZS BAUKER	UND						1	1
20711	KIT DE HERRAMIENTAS MECÁNICAS 168 PIEZAS DEWALT	KIT						1	1
20712	TIJERA DE AVIACIÓN RECTA	UND						1	1
20713	TIJERA DE AVIACIÓN IZQUIERDA	UND						1	1
20714	TIJERA DE AVIACIÓN DERECHA	UND						1	1
20715	JUEGO DE ALICATES PARA ANILLOS DE RETENCIÓN 4 PIEZAS	JUEGO						1	1
20716	HOMBRE SOLO 9 PULGADAS STANLEY	UND						1	1
20717	SET DE BROCAS 100 PIEZAS DEWALT	JUEGO						1	1
20718	ADAPTADOR LLAVE IMPACTO 3/8 PULG	UND						1	1
20720	TORQUÍMETRO DIGITAL INALAMBRICO M12 FUEL DE 1/2" MILWAUKEE	UND						1	1
20727	ADAPTADOR PARA PERTIGA TIPO ESCOPETA	UND	3						3
20773	CINCEL TIPO PALA PARA ROTOMARTILLO DEWALT DWA0801	UND					10		10

ITEM	ELEMENTO	MEDIDA	O&M PEREIRA	O&M INVERSIÓN PEREIRA	O&M CARTAGO	O&M INVERSIÓN CARTAGO	INVERSIÓN CREG 015 PEREIRA	PLSE	TOTAL
20774	DETECTOR O PROBADOR DE AUSENCIA MULTI RANGO DESDE 6.6 KV HASTA 132 KV SIN CONTACTO SEW 273 HP	UND					6		6
20775	LLAVE TRIANGULAR	UND					16		16
20844	CABEZAL PARA JACK JUMPER	UND	2						2
20845	PROTECTOR DE RIEL PARA LATERAL DE ESCALERA MARCA HORN	UND	38						38
20846	TAPETE DIELECTRICO CLASE 2	UND	10						10
20847	BLOQUE MECANICO EN CORTACIRCUITO	UND	36						36
20848	JACK JUMPER - 15KV	UND		2					2
20850	KIT DE HERRAMIENTAS PARA PREPARACION DE CABLE SECO DE MEDIA TENSION (MT)	KIT		2					2
20851	PROBADOR DE DETECTORES DE TENSION CAPACITIVOS	UND		1					1
20858	PINZA AMPERIMETRICA CA PARA LINEA ENERGIZADA HASTA 36 KV MEDICION SEGURA SIN DESCONEXION MARCA MULTI	UND		1					1
20882	DENSÍMETRO DIGITAL PORTÁTIL- OJO EN EL CATALOGO LO COLOCARON COMO DENSIMETRO MANUAL	UND						1	1

Nota:

- Uno de los factores determinantes para la adjudicación será la disponibilidad de entrega por parte del proveedor escogido.
- los valores unitarios indicados en la oferta deberán permanecer invariables durante la vigencia del contrato.
- Los oferentes podrán cotizar de forma parcial de acuerdo con su portafolio.
- Se deberá especificar para cada producto la marca, referencia, disponibilidad de entrega.

8. ENTREGA

El oferente deberá garantizar el suministro de las unidades requeridas como disponibilidad, de acuerdo con las solicitudes que realice Energía de Pereira durante la vigencia de la orden. El suministro se debe realizar en piso, en la ciudad de Pereira, y Cartago, en los lugares que designe con previa autorización del supervisor la Empresa de Energía de Pereira.

El oferente seleccionado deberá garantizar la disponibilidad de los elementos y hacer entrega de ellos de acuerdo con las solicitudes previamente realizadas por Energía de Pereira

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el CONTRATO y/u ORDEN DE SERVICIO será la **sesenta (60) días** a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación por parte de la Gerencia Jurídica de las garantías solicitadas.

10. ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS AL MOMENTO DE OFERTAR

Todo el personal que utilice el contratista, en desarrollo de la labor, será de cuenta y riesgo exclusivo del contratista, en su calidad de empresario independiente. En consecuencia, ni el contratista, ni sus trabajadores, tendrán vínculo laboral con la **EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.** y en caso de reclamación de estos últimos, el contratista será el único responsable y dejará indemne por todo concepto a ENERGÍA DE PEREIRA.

El proponente adjudicado deberá hacer entrega de la siguiente documentación.

- Se debe anexar ficha técnica y certificado RETIE sin excepción alguna de todos los elementos de esta invitación. (cuando aplique)
- Catálogos de los productos que soporten el cumplimiento de las características ofrecidas.
- Certificado de Aseguramiento del Sistema de Gestión de Calidad del fabricante de los equipos. Así como certificado de conformidad con la norma NTC y del cumplimiento de las demás normas mencionadas para cada bien.
- Si el oferente no es el fabricante, deberá anexar certificación expedida por aquellos, donde conste que el fabricante ofrece el respaldo técnico para los bienes ofrecidos en su oferta.
- Fichas técnicas donde se identifique la vida útil esperada de los activos instalados, manuales operativos.
- Protocolo garantía del fabricante.

Valor agregado en tecnología: en caso de ofrecerse valor agregado en tecnología deberá detallarse las mejoras agregadas.

En caso de contar con un sistema de calidad, adjuntar las certificaciones correspondientes.

En cumplimiento de la Ley 2232 de 2022 y su reglamentación mediante el Decreto 2192 de 2023, así como de la política ambiental de la entidad, los proponentes deberán garantizar que, durante la ejecución del contrato, no se utilicen, suministren ni entreguen plásticos de un solo uso cuya prohibición se encuentre vigente, conforme a la normatividad aplicable.

Los proponentes deberán implementar alternativas sostenibles y podrán ser requeridos para acreditar el cumplimiento de esta obligación en cualquier etapa del proceso contractual. El incumplimiento será causal de aplicación de las medidas contractuales correspondientes.

10.1 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Un factor determinante que garantiza la alineación del oferente seleccionado frente al sistema integrado de gestión de la Empresa de Energía de Pereira es la firma de la carta de compromiso, que será enviada y deberá ser devuelta firmada por el representante legal, como evidencia de su compromiso con el DCESIGMA02 Manual para la gestión SIG de contratistas y subcontratistas, para garantizar la adherencia a las políticas de la compañía.

Todo proveedor debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y requisitos normativos, asegurando la trazabilidad, conformidad y mejora continua:

- Contar con un procedimiento de recepción de preguntas, quejas, reclamos, garantías y solicitudes.

10.2 SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Requisitos para la presentación de la oferta:

Certificación por parte del Administradora de Riesgos Laborales de la autoevaluación del cumplimiento de los Estándares mínimos enmarcados en la Resolución 0312 – 2019 (mayor o igual al 85%).

11. ASPECTO ECONÓMICO PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE OFERTAR

Los precios no podrán ser reajustados en ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la última entrega y facturación del SERVICIO O SUMINISTRO y deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de esta invitación, lo que implica que:

Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos.

Se debe tener en cuenta en la presentación de la oferta el sitio de entrega de LOS BIENES O SERVICIOS ofrecidos, para lo cual el oferente deberá incluir en su propuesta y dentro del

valor unitario los costos asociados a LOS SERVICIOS ofertados, incluyendo seguros, tributos de orden Nacional y/o Territorial (Impuestos, Tasas y Contribuciones), valor de las pólizas, la disponibilidad, etc.

Debido a lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes a la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido.

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, tributarios, económicos, etc.) que coincidan y determinen la presentación de la oferta. La circunstancia que el oferente no haya tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con la suscripción del contrato, ni les da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

Independiente de las novedades que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto no se podrá ver afectado lo pertinente a la protección laboral de los trabajadores elementos de protección personal, seguridad en obra etc.

11.1 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los Tributos de orden Nacional y/o Territorial (Impuestos, Estampillas, Tasas y Contribuciones) gastos, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso de que sea favorecido.

Es entendido que **ENERGÍA DE PEREIRA** no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.

NOTA: *Se aclara que ENERGÍA DE PEREIRA debe realizar los descuentos correspondientes por los siguientes conceptos:*

- Estampilla Pro-deporte 2% del valor bruto del contrato, el descuento se hará en su totalidad en el primer pago.
- Estampilla Pro-Justicia familiar 2% sobre el valor de cada factura.

Si durante la vigencia del contrato, una nueva deducción fuese exigida por los entes gubernamentales de Orden Nacional Departamental o Local, se debe considerar que serán asumidos por cuenta del oferente y no alterará los valores pactados en el contrato.

Cuando la tarifa de los tributos sea reducida o estos derogados, el valor tenido en cuenta en la estructura del precio deberá ser reajustado en proporción al porcentaje del tributo respectivo, circunstancia que será debidamente informada por **ENERGÍA DE PEREIRA** al oferente.

12. OTROS ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA

12.1 CONTROL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

La ejecución y administración del contrato estará bajo la responsabilidad del contratista, la vigilancia, control y supervisión del contrato estará a cargo de un supervisor designado por ENERGÍA DE PEREIRA conforme al manual de seguimiento técnico y ejecución de contratos y de acuerdo con el cronograma de actividades que se haya fijado. Sin embargo, esta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido, en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta entrega de los bienes o servicios.

La parte favorecida desde ahora acuerda con **ENERGÍA DE PEREIRA** el pago de una pena pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato u orden que llegare a suscribirse, por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de la EEP, de la suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia de este.

12.1 GARANTÍAS

El oferente deberá tener en cuenta que en caso de que resulte favorecido para prestar los servicios objeto de la presente invitación, deberá constituir como mínimo las siguientes garantías:

1. **Cumplimiento** de todas las obligaciones que surjan del contrato u orden de servicio por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato u orden de servicio, con una vigencia que empezará a regir a partir de su perfeccionamiento, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.
2. **Calidad y correcto funcionamiento de los equipos.** Por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato u orden de servicio, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y dos (2) años más.

En todo caso las pólizas deberán mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato u orden de servicio. El proveedor seleccionado se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial.

La parte favorecida desde ahora acuerda con **ENERGÍA DE PEREIRA** el pago de una pena pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato u orden que llegare a suscribirse, por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de la EEP, de la suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia de este.

12.2 DESCUENTOS

Energía de Pereira, efectuará descuentos en la facturación que presente el que en su momento tenga la calidad de contratista, durante la ejecución del contrato, cuando se determine que existió alguno de los eventos descritos más adelante. Los descuentos se clasificarán según su gravedad, con base en la siguiente relación:

TIPO DE EVENTO	DESCUENTO
A	2%
B	1%
C	0.5%

D	Amonestación escrita.
---	-----------------------

DESCUENTOS POR FALTAS JURÍDICAS, LABORALES Y ADMINISTRATIVAS

EVENTO	TIPO DE DESCUENTO
Incumplimiento de obligaciones legales o contractuales. El descuento se aplicará por cada caso que se presente.	C
Atraso en la entrega de información solicitada por ENERGÍA DE PEREIRA.	C
Entrega de información no veraz.	B
No responder en un término de dos (2) días calendario a un llamado por parte de LA EMPRESA para coordinar aspectos relacionados con el contrato.	D

DESCUENTOS POR CALIDAD DEL SERVICIO

EVENTO	TIPO DE DESCUENTO
Falta de atención a indicaciones y recomendaciones técnicas de Energía de Pereira	B
Retrasos en la ejecución de actividades y cronograma fijado	A
Dejar obras incompletas	A
Ejecutar obras de mala calidad	A
Entrega tardía de informes requeridos para el cumplimiento de lo ofertado	A
No concurrir a un servicio previamente coordinado y notificado.	B
No cumplir con los plazos de servicio previamente establecidos.	B
Extravío de documentos y actas propias de cada actividad.	E
Falta de idoneidad del personal.	B
Falta de probidad del personal.	B
Personal en sitio de labores bajo efecto alcohólico u otro intoxicante.	B
No uso de carné y/o dotación.	C
No informar a LA EMPRESA sobre cualquier incidencia que afecte el normal cumplimiento de las actividades antes de 1 hora de ocurrido.	C
Servicio rechazado según procedimiento de auditoría de calidad.	C

DESCUENTOS APLICADOS POR FALTAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

EVENTO	TIPO DE DESCUENTO
Falta a las normas de prevención de riesgos.	C
Entrega tardía o no entrega de información de accidente.	B
No entrega de antecedentes solicitados por Energía de Pereira en los plazos requeridos.	C
Incumplimiento a normas de Prevención de Riesgo.	C
Incumplimiento de procedimientos ambientales.	C

PARÁGRAFO PRIMERO: la reiteración de descuentos por un mismo evento, más de tres (3) veces en el mes implicará que Energía de Pereira aumente el valor del descuento a aplicar al valor del siguiente tipo de evento. los descuentos no son excluyentes de la imposición de la cláusula penal en el caso que aplique.

PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR DESCUENTOS O PENALIZACIÓN: surgido uno de los eventos descritos, la empresa enviará una comunicación en tal sentido al que en su momento tenga la calidad de contratista, quien deberá presentar sus descargos por escrito a más tardar en el término de tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta. si el entonces contratista no presenta descargos en el término previsto, se considerarán ciertos los hechos constitutivos del evento y se impondrá sin tramite adicional el descuento o penalización. por el contrario,

si el entonces contratista presenta oportunamente sus descargos, la empresa evaluará la respuesta y procederá a imponer o no la cláusula penal o descuentos económicos, situación que se pondrá en conocimiento del entonces contratista para efectuar el descuento en la factura presentada o pendiente por radicar.

PARÁGRAFO PRIMERO: una vez en firme la decisión de proceder con la aplicación de descuentos, la empresa sin necesidad de requerimiento adicional o constitución en mora podrá materializarlos de las siguientes maneras: 1) descuento directo sobre factura(s) presentada(s) o pendiente(s) de radicar, aplicando la figura de la compensación establecida en el código civil. en el evento que no existan más facturas por pagar procederá a: 2) realizar el cobro directamente al oferente que resulte adjudicado a través de cuenta de cobro o factura radicada por Energía de Pereira la cual prestará merito ejecutivo.

PARAGRAFO SEGUNDO: los anteriores descuentos se determinarán para cada mes y no se excluyen entre sí, es decir, que pueden ser aplicados simultáneamente, dependiendo del tipo de consecuencia que se origine; sin embargo, el límite total de los descuentos ascenderá como máximo al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. alcanzando dicho límite en tres (3) meses consecutivos, la empresa podrá terminar unilateralmente el contrato sin indemnización alguna.

PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento por parte del que en su momento tenga la calidad de contratista de cualquiera de las obligaciones principales originadas en el contrato resultante de este proceso, además de dar lugar a la terminación del contrato, lo constituirá en deudor de la empresa por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de indemnización. esto se aplicará sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora previa, por lo que se declara que esta cláusula tendrá mérito ejecutivo. esta cláusula penal no excluye el cobro de otros perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia directa del incumplimiento. este valor podrá ser compensado con los montos que la empresa adeude al entonces contratista, de conformidad con las reglas del código civil, o en su defecto, será cobrado directamente por la empresa en caso de que no existan pagos pendientes por cancelar entonces contratista.

12.3 TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Además de las establecidas en la Ley, el contrato que resulte del presente proceso se podrá dar por terminado en los siguientes eventos: 1). Mutuo acuerdo. 2). La cesión o subcontratación no autorizada del contrato. 3). Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado que imposibilite de manera definitiva el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la empresa. 4). Por incumplimiento de las disposiciones legales o contractuales por el entonces contratista. 5). La evasión por parte del entonces contratista, durante la ejecución del contrato, del pago total o parcial de los salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales. 6). Cuando por razones presupuestales o administrativas debidamente justificadas Energía de Pereira deba terminar unilateralmente el contrato. 7) Cuando Energía de Pereira presente incapacidad financiera o notoria insolvencia cuando de acuerdo con la Ley aplicable se encuentre, entre otras, en situación de cesación de pagos, incapacidad de pago inminente o sea intervenida por autoridad competente, o se encuentre adelantando un proceso concursal de cualquier naturaleza.

12.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La parte que resulte afectada podrá terminar de manera unilateral e inmediata el contrato que resulte del presente proceso, sin que haya lugar al pago de indemnización alguna, en los siguientes eventos: 1) Cuando cualquiera de las partes, sus administradores, directivos, accionistas, asociados o socios, figuren en las listas internacionales y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos, financiación del terrorismo o financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, o que por su naturaleza generen un alto riesgo en la ocurrencia de las mismas. 2) Cuando cualquiera de las partes, sus administradores, directivos, accionistas, asociados o socios hayan sido condenados por haber cometido, a cualquier título doloso o culposo, cualquier delito contra la administración pública o en el marco de un proceso por extinción de dominio o cualquiera de los delitos de narcotráfico, terrorismo, corrupción, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con esas actividades. 3). Cuando cualquiera de las partes sea intervenido por cualquier autoridad competente a nivel local o extranjero. 4). Cuando se presenten situaciones sobrevinientes que afecten la independencia contractual de cualquiera de las partes.

12.5 FORMA DE PAGO

ENERGÍA DE PEREIRA pagará a los **sesenta (60) días** calendario contados a partir de la fecha de radicada y aprobada cada factura a través de actas parciales mensuales (donde

aplique) previamente liquidadas y firmadas entre el contratista y la supervisión, previa confrontación de las respectivas remisiones presentadas en el momento de la entrega de los materiales y/o servicio. **Si el oferente seleccionado está dentro del alcance de los sujetos de aplicación de la ley de pagos justos, se ajustará la forma de pago.**

ENERGIA DE PEREIRA no realizará pagos de anticipos.

Quien tenga la obligación de expedir factura de venta deberá indicar en ella el número de autorización de la numeración y los intervalos de esta otorgados por la DIAN.

13. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

13.1 OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

ENTREGABLES (DOCUMENTOS OFERTA)	
JURIDICOS	
Formato Carta de Presentación (anexo)	
Original del certificado de existencia y representación legal. expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere treinta (30) días calendario la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas abiertas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaría de la misma. Si la persona que presenta la oferta no está registrada en cámara de comercio se deberá anexar una copia de la cedula de ciudadanía.	
Copia de la Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) en donde se especifique la actividad y código de esta.	
Diligenciamiento formulario único de conocimiento del proveedor o contratista ADMCOMF05, (anexo)	
TECNICOS	
Oferta técnica: la cual debe contener como mínimo.	
Descripción de los elementos a suministrar (especificar marca, modelo)	

- Fichas técnicas donde se identifique la vida útil esperada de los activos instalados, manuales operativos.
- Condiciones comerciales (forma de pago, disponibilidad, garantía)
- Certificado RETIE sin excepción alguna de todos los elementos de esta invitación. (Cuando aplique)
- Certificado de Aseguramiento del Sistema de Gestión de Calidad del fabricante de los equipos. Así como certificado de conformidad con la norma NTC y del cumplimiento de las demás normas mencionadas para cada bien.
- Si el oferente no es el fabricante, deberá anexar certificación expedida por aquellos, donde conste que el fabricante ofrece el respaldo técnico para los bienes ofrecidos en su oferta.
- Protocolo garantía.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

- Certificación por parte del Administradora de Riesgos Laborales de la autoevaluación del cumplimiento de los Estándares mínimos enmarcados en la Resolución 0312 – 2019 (mayor o igual al 85%).
- Acta de compromiso y conocimiento manual de contratistas EEP firmada.
- Procedimiento de recepción de preguntas, quejas, reclamos, garantías y solicitudes.

13.2 OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demanden los elementos y actividades requeridos con ocasión de la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido. **ENERGÍA DE PEREIRA** no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

La oferta económica contendrá:

Documento de la oferta económica propiamente **–EN FORMATO EXCEL Y PDF–** cuadro resumen de costos unitarios señalando especificaciones técnicas, operativas y demás que considere pertinente. **(VER ANEXO 1)**

14. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La información relativa al análisis, evaluación, comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá

ser conocida por el Representante Legal de **ENERGÍA DE PEREIRA**, y por las demás personas interesadas, cuando así lo estime el mismo Comité Evaluador o el Comité Compras.

La calificación de la oferta, resultante del análisis jurídico, técnico y financiero del oferente determinarán la(s) ofertas(s) más conveniente(s) para ENERGÍA DE PEREIRA.

Los tiempos de entrega y cumplimiento del calendario de entrega serán considerados dentro de la evaluación técnica como primordial para la decisión de adjudicación.

El comité evaluador de las ofertas podrá solicitar a los oferentes cualquier explicación en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.

Una vez verificado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas, las ofertas se evaluarán considerando el siguiente procedimiento:

Se verificará el cumplimiento y validez de los documentos exigidos en la presente invitación, en caso de ser necesario, ENERGÍA DE PEREIRA solicitará las aclaraciones respectivas a los documentos presentados por el oferente y su respuesta deberá enviarse por escrito al correo electrónico designado para la recepción de comunicaciones, dentro del término que el mismo comité señale.

Se analizarán las ofertas que cumplan en forma total con las condiciones de esta invitación. Se determinará la oferta que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, y se procederá con la evaluación de la oferta económica.

Posteriormente, el comité de compras de la **EMPRESA** decidirá cuál es la oferta más favorable a **ENERGÍA DE PEREIRA**.

15. ESTUDIO JURÍDICO Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

La verificación de documentos relacionados en los numerales respecto a oferta técnica tendrá lugar en el estudio jurídico, encaminado a la comprobación no solo de la existencia del documento respectivo, sino que este contenga la información y goce de las formalidades indispensables para considerarlo dentro del estudio.

Si como resultado de esta verificación de documentos, se hace necesario el proceso de saneamiento, esta se aplicará.

El estudio jurídico, verificación de documentos no dará lugar a puntaje, sino que habilita la oferta para continuar participando en la evaluación.

16. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

Los documentos indispensables para considerar la oferta son los calificados como esenciales y no son objeto de saneamiento, *salvo que el comité de compras considere lo contrario*. La falta de alguno de los documentos denominados como esenciales es causal para rechazar la oferta.

El comité evaluador de las ofertas podrá solicitar por escrito a los oferentes, documentos o datos adicionales a la información suministrada e igualmente cualquier explicación o aclaración que estime conveniente o la corrección de errores u omisiones en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité defina. El oferente no podrá adicionar o modificar la oferta económica, de lo contrario no será tenido en cuenta.

En caso de ambigüedades, discrepancias o incongruencias no satisfechas luego del proceso anterior, la oferta será rechazada.

17. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

ENERGÍA DE PEREIRA aceptará la oferta, si está conforme en los aspectos generales, jurídicos, económicos y financieros, los cuales en su conjunto representan de forma integral una oferta conveniente a los intereses de la compañía. **ENERGÍA DE PEREIRA** informará por escrito la aceptación de la oferta.

ENERGÍA DE PEREIRA una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el objeto del contrato a uno o varios oferentes y/o aceptar que este se dé de forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de la EMPRESA.

ENERGÍA DE PEREIRA se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

18. RESERVA ESPECIAL

ENERGÍA DE PEREIRA puede declarar desierta la convocatoria, en los siguientes casos: Cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna propuesta sea conveniente para ENERGÍA DE PEREIRA por razón de factores objetivos en cuanto al costo de estos.

19. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El Oferente con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autoriza a **ENERGÍA DE PEREIRA** a realizar el tratamiento de los datos personales suministrados en el presente proceso de contratación para fines relacionados exclusivamente con la ejecución del objeto del presente Invitación Pública a Negociar.

20. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Si por causas diferentes a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, el oferente favorecido no firmara el contrato dentro del término que se haya señalado, **ENERGÍA DE PEREIRA** podrá optar por la realización de una nueva invitación o celebrar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes con el oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea favorable a los fines de **ENERGÍA DE PEREIRA**.

El contrato se registrará por la Ley Colombiana. **ENERGÍA DE PEREIRA** podrá aceptar solamente la adición de cláusulas aclaratorias que no modifiquen la esencia de este.

21. CONFLICTO DE INTERES

EL OFERENTE declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, que ningún empleado a su servicio y al servicio de **ENERGÍA DE PEREIRA** ha recibido ni recibirá beneficio directo o indirecto de la otra parte, y acepta expresamente que la presente disposición es condición esencial para la suscripción del Contrato o expedición de la Orden de Compra, por lo que su incumplimiento dará lugar a la terminación del mismo y a la aplicación de las sanciones legales pertinentes.

EL OFERENTE y **ENERGÍA DE PEREIRA** acuerdan no permitir a sus representantes, empleados o contratistas el ofrecimiento de incentivos, atenciones, cortesías u obsequios a empleados y/o funcionarios de la otra Parte, a fin de obtener con ello beneficios para ella misma y/o sus socios, representantes o contratistas, y aceptan que toda falta propia o de sus funcionarios en torno a la transparencia con motivo de la negociación, celebración o ejecución del contrato constituye un incumplimiento grave del mismo. Por lo anterior, es obligación del oferente y **ENERGÍA DE PEREIRA** poner en conocimiento de la otra parte

cualquier indicio o evidencia que vincule o pueda vincular a sus empleados o contratistas en las conductas aquí descritas. Las denuncias frente a este tipo de conductas podrán ser comunicadas a **ENERGÍA DE PEREIRA**, tel. (6) 315 15 03, dirección de correo electrónico lineaetica@eep.com.co.

22. MANIFESTACIONES

EL OFERENTE manifiesta individualmente que: (i) cumple con la normatividad vigente sobre prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo; (ii) Ha adoptado los mecanismos de control necesarios para el cumplimiento con dichas normas; y, (iii) cuenta con políticas e instrumentos de control interno que permiten el conocimiento del mercado, de sus clientes y usuarios y realiza labores de análisis tendientes a la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

ENERGÍA DE PEREIRA no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada, el portal de proveedores destinado para este fin.

23. ANEXOS

- *FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN (Anexo)*
- *FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PROVEEDOR ADMCOMF05 (Anexo)*
- *FORMATO COTIZACIÓN (Anexo 1 – PRESENTAR EN EXCEL Y PDF)*
- *ACTA DE COMPROMISO Y CONOCIMIENTO MANUAL PARA LA GESTIÓN SIG (Anexo)*

Cordialmente,



Juan Guillermo Gutierrez Calvo
Gerente Técnico
Gerencia Técnico
Teléfono: 3151515
f t i www.eep.com.co

Revisó: asolerc